



Don Jaime Espinar Villar, Segundo Teniente de Alcaldesa, Secretario Suplente de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de la Muy Noble y Leal Ciudad de Jerez de la Frontera

**CERTIFICA** Que la Junta de Gobierno Local, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 26 de diciembre de 2025, al particular 33 del Orden del Día, adoptó el siguiente acuerdo:

**APROBACIÓN PROPUESTA DE GASTO: APROBACIÓN DEL GASTO POR IMPORTE DE 10.000,00 €, CONDICIONADO A LA FIRMA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LA FRONTERA Y LA ENTIDAD ASOCIACIÓN DE FAMILIARES Y PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL (AFEMEN) PARA LA CONCESIÓN DE UNA SUBVENCIÓN DIRECTA NOMINATIVA PARA EL DESARROLLO DEL "TALLER DE HABILIDADES ARTÍSTICAS". APROBACIÓN DEL CONVENIO**

En este particular del Orden del Día, se conoce la siguiente propuesta de la Delegación de Inclusión Social, Dependencia, Mayores y Familia y Recursos Humanos:

"En el presupuesto municipal vigente se encuentra prevista una subvención nominativa a favor de la Asociación de Familiares y Personas con Enfermedad Mental (AFEMEN) dentro del crédito consignado en el orgánico 16 aplicación presupuestaria 23170 48927, con el siguiente literal: "Asoc. Fam y personas enf. mental AFEMEN-Serv Com", siendo el importe de la dotación de 10.000,00 €.

La entidad ASOCIACIÓN DE FAMILIARES Y PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL (AFEMEN) es una entidad sin ánimo de lucro que desarrolla su actividad en el ámbito social, cuyo objeto conforme a sus Estatutos es promover todas las medidas que contribuyan a la mejora de la calidad de vida de las personas con trastorno mental grave y la de sus familias; defender sus derechos y representarlos frente a las instituciones. Se encuentra inscrita en el Registro de Asociaciones de Andalucía, Unidad Provincial de Cádiz, con número de inscripción 11-1-2597.

En la Memoria justificativa del convenio se informa acerca de que el proyecto presentado por la entidad promueve el interés general, reflejándolo dentro de sus objetivos que contemplan romper con el aislamiento y el retraimiento de este colectivo y establecer una serie de actividades de orden ocupacional-formativo para adquirir y/o recuperar hábitos y habilidades sociales aumentando su autoestima y autonomía.

Por lo anterior, desde la Delegación de Inclusión Social, Dependencia, Mayores y Familia de este Excmo. Ayuntamiento se propone la aprobación de un Convenio de colaboración mediante el que se establece el régimen regulador de la subvención nominativa mencionada, especificándose la finalidad a que está afecta la misma, así como las condiciones que ha de cumplir la entidad beneficiaria.

Y vista la Memoria justificativa del convenio, los informes jurídico y de la Intervención Municipal y demás documentación incluida en el expediente, **SE PROPONE:**



**Primero.-** La aprobación del gasto consignado en la aplicación presupuestaria 16 23170 48927 del Presupuesto municipal vigente, siendo el importe de la dotación de DIEZ MIL EUROS (10.000,00 €).

**Segundo.-** La aprobación de la firma del Convenio de colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Jerez de la Frontera y la entidad ASOCIACIÓN DE FAMILIARES Y PERSONAS CON

ENFERMEDAD MENTAL (AFEMEN), con NIF G11253648, para la concesión de una subvención directa nominativa para el desarrollo del "TALLER DE HABILIDADES ARTÍSTICAS", en el marco del Plan estratégico de subvenciones 2024-2026 con el contenido del documento adjunto que obra en el expediente".

La Junta de Gobierno Local, visto el informe jurídico emitido por la Jefa del Departamento de Servicios Generales y Económicos de Servicios Sociales y la Memoria suscrita por la Jefa del Departamento de Inclusión Social e Inmigración; así como, el informe de la Intervención Municipal y los demás documentos que integran el expediente, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

Y para que así conste y surta efectos, expido el presente, que firmo con la salvedad del art. 206 del R.O.F. en la Ciudad de Jerez de la Frontera.

 <b>Ayuntamiento de Jerez</b>	<b>Código Cifrado de Verificación: NI2BR5M1G2S2NM9</b> Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: <a href="https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/">https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/</a>	
Firma	El Secretario Suplente de la Junta de Gobierno Local, Segundo Teniente de Alcaldesa	FECHA 29/12/2025